

# MINISTERIO DE DEFENSA

**22786** REAL DECRETO 1616/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta al Subteniente del Ejército de Tierra don Jacinto Ramos González.

Visto el expediente de indulto relativo al Subteniente del Ejército de Tierra don Jacinto Ramos González (8.876.752), condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 52/07/95, a las penas privativas de libertad de un año y un día de prisión y de seis meses y un día de prisión menor, y constando en el mismo el informe en favor del otorgamiento de indulto parcial formulado por el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 1997,

Vengo en conceder el indulto parcial al Subteniente del Ejército de Tierra don Jacinto Ramos González, de la pena de un año y un día de prisión, por la de seis meses de prisión, con sus accesorias legales.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**22787** RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima segunda subasta del año 1997 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 24 de octubre de 1997.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero de 1997, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 22 de octubre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 24 de octubre de 1997.

Fecha de amortización: 24 de abril de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 130.450,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 100.450,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,57 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,586 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,926 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,893 por 100.

4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
97,57	26.200,0	975.700,00
97,58	29.800,0	975.800,00
97,59 y superiores	44.450,0	975.860,00

5. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**22788** RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.328/1995, interpuesto por doña Julia Bueno Fernández.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha dictado sentencia, con fecha 14 de julio de 1997, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.328/1995, interpuesto por doña Julia Bueno Fernández, sobre complemento específico.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que, estimando la demanda formulada por doña Julia Bueno Fernández contra la resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 10 de marzo de 1995, que desestima la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir el complemento específico de atención al público, debemos declarar y declaramos disconforme a derecho la resolución administrativa impugnada, que por tal razón anulamos, declarando el derecho de la demandante al percibo del complemento específico de atención al público desde el 8 de agosto de 1994 hasta el día en que cese en el desempeño de las funciones propias de ese puesto de trabajo en las cuantías asignadas en las leyes presupuestarias respectivas, con condena a la Dirección General de la Policía al pago de la cuantía resultante e intereses legales desde la fecha de su solicitud en vía administrativa (15 de diciembre de 1994), hasta la fecha de su efectivo pago.»

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal e Inspección, María de Val Hernández García.

**22789** RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1993.

La Orden del Ministerio de Interior de 18 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo), modificada parcialmente por la Orden de 30 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.223A.782.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado séptimo, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

#### RELACION QUE SE CITA

Dorinda Carballes Quiroga, Lugo (Lugo): 829.228 pesetas.  
Constantino Rovira Sabater, Poble Llarga (Valencia): 850.000 pesetas.  
Total: 1.679.228 pesetas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**22790** RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil VHF, marca «Simoco», modelo PRM80-VE.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Simoco España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil VHF, marca «Simoco», modelo PRM80-VE, a favor de «Simoco España, Sociedad Anónima», calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-91579252, con el número 07 97 0114, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027.  
Teléfono (91) 566 95 47. Fax (91) 566 94 70.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-91579252,

y con número 

07 97 0114
------------

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.  
Fabricado por: «Simoco Telecommunications, Ltd.», en Reino Unido.  
Marca: «Simoco».  
Modelo: PRM80-VE,

y con certificado de examen de tipo número 018997, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle Martínez Villergas, 49.  
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0114
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

**22791** RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor de datos UHF, con lector marca «Norand», modelo RM31.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Norand Data España», con domicilio social en calle Caleruega, números 102 y 104, en Madrid, código postal 28033,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor de datos UHF con lector, marca «Norand», modelo RM31, a favor de «Norand Data España», calle Caleruega, números 102 y 104, en Madrid, código postal 28033, documento de identificación A-80620578, con el número 07 97 0110, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Norand Data España».

Dirección: Calle Caleruega, números 102 y 104, en Madrid, código postal 28033.

Teléfono: (91) 383 22 52. Fax: (91) 383 22 47.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80620578,

y con número 

07 97 0110
------------

Para el equipo: Transceptor de datos UHF con lector.

Fabricado por: «Norand Corp.», en Estados Unidos.

Marca: «Norand».

Modelo: RM31,

y con certificado de examen de tipo número 017097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Norand Data España».

Domicilio: Calle Caleruega, números 102 y 104.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0110
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).